

rina, Abasolia, Casas y Llera. Cabecera, Ciudad Victoria.

Segundo distrito electoral ó del Norte.—Matamoros, Reynosa, Cruillas, Ciudad Guerrero, Camargo, Mier, Búrgos, San Nicolas, Jimenez, San Fernando y Nuevo Laredo. Cabecera, Matamoros.

Tercer distrito electoral, ó del Sur.—Tampico, Altamira, Majiscatzin, Sta. Bárbara, Morelos, Xicotencatl, Aldama, y Tancasnequi. Cabecera, Tampico.

NUEVO LEON Y COAHUILA verificaron la demarcacion de sus distritos, del modo siguiente:

Primer distrito electoral.—Monterey. Cabecera, Monterey.

Segundo distrito electoral.—Partido de Cadereita Jimenez, id. de Monte Morelos excepto la villa del general Teran, id de Cerralvo. Cabecera, Cadereita Jimenez.

Tercer distrito electoral.—El partido de Linares con agregacion de la Villa del general Teran, id. de Dr. Arroyo. Cabecera, Linares.

Cuarto distrito electoral.—El partido de Salinas Victoria, id. de Villaldama, id. de Garcia. Cabecera, Salinas Victoria.

Quinto distrito electoral.—El partido del Saltillo, id. de Parras. Cabecera, Saltillo.

Sexto distrito electoral.—El partido de Monclova, id. de Rio Grande. Cabecera, Monclova.

CHIAPAS dividió su territorio en tres distritos electorales bajo esta forma:

Primer distrito electoral.—El partido de San Cristóbal, id. de Aguatenango, id de Totolapa. Cabecera, San Cristóbal.

Segundo distrito electoral.—El partido de Tuxtla, id. de Chiapa, id. de Pichucalco, id de Tonalá. Cabecera, Tuxtla.

Tercer distrito electoral.—El partido de Comitán, id. de Soconusco, la ciudad de San Bartolomé y sus pueblos, Solla-titan, y la Concordia. Cabecera, Comitán.

Cuarto distrito electoral.—El partido de Chilon, id. de Palenque, id. de Simojovel. Cabecera, Chilon.

EL DISTRITO FEDERAL hizo la designacion de distritos en estos términos:

Primer distrito electoral, compuesto de las manzanas comprendidas en el Cuartel mayor núm. 1, que se forma de los menores 1, 2, 3 y 4, y cuyo centro ó lugar de reunion de electores fué el Teatro de Iturbide.

Segundo distrito electoral, compuesto de las manzanas comprendidas en el Cuartel mayor núm. 2, que se forma de las menores 5, 6, 7 y 8, y cuyo centro fué el convento de San Agustin.

Tercer distrito electoral, comprendiendo las manzanas del Cuartel mayor núm. 3, que se forma de los menores 9, 10, 11 y 12, y cuyo centro fué la Universidad.

Cuarto distrito electoral, comprendió las manzanas del Cuartel mayor núm. 4, que se forma de los menores números 13, 14, 15 y 16, y cuyo centro fué el colegio de San Ildefonso.

Quinto distrito electoral, comprendiendo las manzanas de los cuarteles mayores 5 y 7, que se forman de los menores 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27 y 28, y cuyo centro fué el colegio de la Santísima.

Sexto distrito electoral, comprendiendo las manzanas de los cuarteles mayores 6 y 8, que se forman de los menores 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31 y 32, cuyo centro fué el colegio de San Juan de Letran.

Sétimo distrito electoral.—Las municipalidades de Tacuba, de Popotla, de Guadalupe Hidalgo, de Tacubaya y de Mixcoac con todos los pueblos que le están anexos y que no se comprenden en los límites de la prefectura de Tlalpam. Centro, el salon de sesiones del ayuntamiento de Tacuba.

Octavo distrito electoral.—La municipalidad de Tlalpam, el partido de Coyoacan. Centro, las casas consistoriales de Tlalpam.

Noveno distrito electoral.—El partido de Xochimilco. Centro, la sala de sesiones del ayuntamiento de dicho lugar.

GUERRERO dividió su territorio en siete distritos formados de esta manera:

Primer distrito electoral.—La municipalidad de Tlacotepec, perteneciente al de Mina. Cabecera, la capital del Estado.

Segundo distrito electoral.—El distrito de Hidalgo, con excepcion del municipio de Huitzuco. Cabecera, Tasco.

Tercer distrito electoral.—El distrito de Mina, id. de Aldama. Cabecera, el pueblo de Ajuchitlan.

Cuarto distrito electoral.—El distrito de Tabares, ménos los pueblos de Tecoaapa, Cacahuatpec y Colotepec, el distrito de Galeana. Cabecera, la ciudad de Tecpan.

Quinto distrito electoral.—El distrito de Morelos, ménos los municipios de Atlixta y Totomistlahuac. Cabecera, Huamustitlan.

Sexto distrito electoral.—El distrito de Allende con los pueblos de Tecoaapa, Cacahuatpec y Colotepec. Cabecera, la ciudad de Ayutla.

Sétimo distrito electoral.—El distrito de Chilapa, con las municipalidades de Huitzuco, Atlixta y Totomistlahuaca. Cabecera, Chilapa.

TABASCO dividió su Estado en dos distritos electorales, formados así:

Distrito electoral núm. 1.—El partido Cunduacan, idem de Nacajuca, idem de Jalpa, idem de Comalcalco, y Canton de Huimanguillo.

La parte del partido de San Juan Bautista, situado á la izquierda del rio Grijalva, con excepcion de lo que corresponde á la municipalidad de Guadalupe de la Frontera. Cabecera, San Juan Bautista.

Segundo distrito electoral.—El partido de Teapa, idem de Tacotalpa, idem de Jalapa, idem de Macuspana, la parte de Jonuta y Balancan, que se reincorporó al Estado, el partido de San Juan Bautista, situado á la parte derecha del rio Grijalva y toda la municipalidad de Guadalupe de la Frontera. Cabecera, Teapa.

SONORA hizo la division del Estado en tres distritos electorales, formados de este modo:

Primer distrito electoral.—El distrito de Ures, con excepcion del pueblo de Onavas, el distrito de Moctezuma, id. de Arizpe, idem de San Ignacio, idem de Altar. Cabecera, Ures.

Segundo distrito electoral.—El distrito de Hermosillo, idem de Salvacion. Cabecera, Hermosillo.

Tercer distrito electoral.—El distrito de Alamos, idem de Sahuaripa, agregándoles el pueblo de Onavas. Cabecera, Alamos.

ESTADO DE MEXICO.—Dividió el Estado en veinticinco distritos electorales, con la demarcación siguiente:

Primer distrito electoral.—La ciudad de Toluca, la villa de Metepec, con todos los pueblos, haciendas y ranchos que pertenecen á estas municipalidades. Cabecera, Toluca.

Segundo distrito electoral.—Los pueblos, haciendas y ranchos de las municipalidades de Lerma, Almoloya, Otzoloitepec y Zinacantepec. Cabecera, Zinacantepec.

Tercer distrito electoral.—Los pueblos, haciendas y ranchos que corresponden á las municipalidades de Tenango del Valle, Calimaya, San Antonio de la Isla, Almoloya del Río, Capualhuac, Ocoyozacac y Joquitecingo. Cabecera, Tenango.

Cuarto distrito electoral.—Los pueblos, haciendas y ranchos de las municipalidades de Ixtlahuaca, Temuaya, Iquipilco, Ocotitlan, Tlacomulco, Te-

mascalzingo y Mineral del Oro. Cabecera, Ixtlahuaca.

Quinto distrito electoral.—Las poblaciones, haciendas y ranchos que pertenecen á las municipalidades de San Felipe del Obraje, del partido de Ixtlahuaca, y las municipalidades del Valle de Temascaltepec, San José Malacatepec, Amanalco y la Asuncion Malacatepec. Cabecera, la Asuncion Malacatepec.

Sexto distrito electoral.—Las municipalidades de Sultepec, Amatepec, Tlatlaya, Temascaltepec, Otzoloapam y Tejupilco, con todos los pueblos, haciendas y ranchos de sus respectivas comprensiones. Cabecera, Tejupilco.

Sétimo distrito electoral.—Las municipalidades de Tenancingo, Malinalco, Tecualoya, Zacualpan, Ixtapan de la Sal y Cuatepec de las Harinas, con todos los pueblos, haciendas y ranchos que les corresponden. Cabecera, Cuatepec de las Harinas.

Octavo distrito electoral.—Las municipalidades de los partidos de Joncatepec y Tetecala, con los pueblos, haciendas y ranchos que les pertenecen. Cabecera, Tlaquiltenango.

Noveno distrito electoral.—La municipalidad de Santiago Tianguistengo, del partido de Tenango del Valle, partido de Cuernavaca, idem de Jitepec, idem de Tepoxtlán, idem de Xotiltepec, idem de Tlatizapam, id. de Coatlán del Río, del partido de Cuernavaca, con todos los pueblos, haciendas y ranchos de su comprension. Cabecera, Cuernavaca.

Décimo distrito electoral.—El partido de Morelos, idem de Yautepec, con todos los pueblos, haciendas y ranchos que pertenecen á las municipalidades

de uno y otro partido. Cabecera, la ciudad de Morelos.

Undécimo distrito electoral.—Las municipalidades que forman el partido de Chalco, con todos los pueblos, haciendas y ranchos que les pertenecen. Cabecera, Chalco.

Duodécimo distrito electoral.—Las municipalidades que forman el partido de Texcoco. Cabecera, Texcoco.

Décimotercero distrito electoral.—Las municipalidades pertenecientes á los partidos de San Juan Teotihuacan y Apam, y de la de Zempoala, del partido de Pachuca. Cabecera, Otumba.

Décimocuarto distrito electoral.—Las municipalidades de Tulancingo, Zinguilucan, Acatxochitlan, Tenango, (San Agustín,) Tutotepec, Achiotepic, y Huehuetla. Cabecera, Tulancingo.

Décimoquinto distrito electoral.—Las municipalidades de Atotonilco el Grande, Huascazaloan, del partido de Tulancingo, y las de la de Pachuca, Mineral del Monte, Mineral del Chico, y Tizayucan. Cabecera, Pachuca.

Décimosexto distrito electoral.—Las municipalidades que pertenecen al partido de Tlalnepantla. Cabecera, Tlalnepantla.

Décimosétimo distrito electoral.—Las municipalidades de Huehuetoca, Teoloyucan, Tultepec, y Tultitlan del partido de Cuautitlan. Cabecera, Zumpango.

Décimooctavo distrito electoral.—Las municipalidades de Cuautitlan, Tepotzotlan, Coyotepec, San Miguel, Tlaxomulco y Villa del Carbon, del partido de Cuautitlan, y las que pertenecen al partido de Tula menos la municipalidad de Tepeji. Cabecera, Tula.

Décimonoveno distrito electoral.—Las municipalidades de Tepeji, del partido de Tula, y las que forman el partido de Jilotepec. Cabecera Jilotepec.

Vigésimo distrito electoral.—Las municipalidades del partido de Ixmiquilpan, con todas las poblaciones de su comprension. Cabecera, Ixmiquilpan.

Vigésimoprimer distrito electoral.—Las municipalidades que forman el partido de Actopan. Cabecera, Actopan.

Vigésimosegundo distrito electoral.—Las municipalidades de la comprension del partido de Huichapam. Cabecera, Huichapam.

Vigésimotercero distrito electoral.—Los partidos de Zimapam y Jacala, y la municipalidad de Ixtocoyotla del partido de Mezquitlan. Cabecera, Zimapam.

Vigésimocuarto distrito electoral.—Las municipalidades que forman el partido de Zacualtipan y las que corresponden al partido de Mexquitlan, menos la de Ixtocoyotla. Cabecera, Molango.

Vigésimoquinto distrito electoral.—Las municipalidades de los partidos de Yahualica y Huejutla. Cabecera Huejutla.

YUCATAN dividió su Estado en ocho distritos del modo siguiente:

Primer distrito electoral.—El partido de Mérida. Cabecera, Mérida.

Segundo distrito electoral.—El partido de Izamal. Cabecera, Izamal.

Tercer distrito electoral.—El partido de Motul. Cabecera, Motul.

Cuarto distrito electoral.—Los partidos de Campeche, Seiba y Carmen. Cabecera, Campeche.

Quinto distrito electoral.—Los partidos de Esehacan Hopelchen. Cabecera, Esehacan.

Sexto distrito electoral.—Los partidos de Maxcanú y Ticul. Cabecera, Ticul.

Sétimo distrito electoral.—Los partidos de Tekax, Peto, Sotuta y Bacalar. Cabecera, Peto.

Octavo distrito electoral.—Los partidos de Valladolid, Espita y Tizimin. Cabecera, Valladolid.

SINALOA dividió su Estado en los distritos electorales siguientes:

Primer distrito electoral.—Culiacan.

Segundo distrito electoral.—Badiraguato.

Tercer distrito electoral.—Mocorito.

Cuarto distrito electoral.—Sinaloa.

Quinto distrito electoral.—Mazatlan.

Sexto distrito electoral.—Concordia.

Sétimo distrito electoral.—Rosario.

Octavo distrito electoral.—El del Fuerte, unido con el de Chois.

Noveno distrito electoral.—El de Cosalá, unido con el de San Ignacio.

La cabecera de cada uno de estos distritos fué la del partido, y en los dos últimos, la villa del Fuerte y Cosalá.

En este Estado la eleccion fué directa en primer grado.

COLIMA hizo su division territorial en siete distritos electorales, de esta manera:

Primero, segundo, tercero y cuarto distritos electorales.—La capital.

Quinto y sexto distritos electorales.—El partido del Norte.

Sétimo distrito electoral.—Las municipalidades de Comitlan, Tecoman é Ixtlahuaca; pero para la eleccion de diputados al Congreso general, redujo estos siete distritos á dos.

Si falta algun Estado en la presente division territorial, es por la falta de noticias oficiales á este respecto, pues de estos datos me he valido para extraerlas.

Creo de mucha importancia las noticias que anteceden, porque darán una idea del censo de cada uno de los Estados que forman el pacto federal de los Estados- Unidos Mexicanos, y podrá servir ventajosamente para la estadística general de la República y para la formacion del catastro.

## POSTULACIONES.

Tambien creí que debian aparecer en mi obra todas las postulaciones habidas en la época á que me refiero, porque esto podrá servir de un estudio provechoso para el mejoramiento y consolidacion de nuestras instituciones, y porque ellas fueron el preludio del sufragio, y cada candidatura, por decirlo así, traia consigo una profesion de fé por parte de los postulados, pues casi todos ellos tomaron una parte muy activa en la gloriosa y titánica guerra de reforma, afrontando con valor inaudito, el anatema que las clases privilegiadas lanzaban contra los que habian intervenido de algun modo en la implantacion del orden constitucional, rompiendo con las rancias preocupaciones y los inveterados abusos de que habia sido presa la República por tantos años, y que realmente forman la epopeya de los hombres de corazon que

emprendieron la regeneracion de México, por medio de la libertad

Exacerbados los ánimos de una manera increíble, enfurecidos los partidos hasta el delirio, herido el fanatismo en sus erróneas creencias y en su insostenible dominacion, hacia esfuerzos poderosísimos por recobrar su poderío, sin detenerse ante consideracion alguna, por la prensa, por el confesonario y por medio de las armas.

Así es, que difícil es comprender el estado á que habian llegado los espíritus en materias políticas, y los sacrificios inmensos de los defensores de la Constitucion y de la Reforma. Nada es mas frecuente en las generaciones contemporáneas, que la falta de recompensa á servicios eminentes prestados á la patria, y por eso, justo es que al menos